



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL**

SAMO ALTO, 03 AGO. 2015

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre programas y áreas de gestión del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO N° 844 /

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR (M\$)</u>
22	04	999	Otros (Programas Sociales, "Día de la Madre")	120.-
22	07	002	Servicios de Impresión (Actividades Municipales, "Inauguraciones de Obras")	200.-
				320.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR (M\$)</u>
22	04	003	Productos Químicos (Programas Sociales, "Celebración Día del Niño")	10.-
22	04	010	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles (Programas Sociales, "Celebración Día del Niño")	110.-
22	07	002	Servicios de Impresión (Programas Sociales, "Celebración Día del Niño")	200.-
				320.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO
Secretario Municipal (S)

GVR/JPPA/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde